



**TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA PROVEER  
85 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE BOMBERO/A ESPECIALISTA DEL CUERPO DE  
BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.**

**ANUNCIO**

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas para proveer 85 plazas de la categoría de Bombero/a Especialista del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid, nombrado por Decreto de 11 de abril de 2022 de la delegada del Área de Gobierno de Portavoz Seguridad y Emergencias (BOAM núm. 9.118, de 13 de abril de 2022), en la sesión celebrada el día 25 de octubre de 2022, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo en relación con la primera prueba de la fase de oposición:

**Primero.** Establecer el nivel mínimo exigido en una puntuación neta de 44,5, descontados los errores, respecto al total de 89 preguntas, una vez anuladas las preguntas número 11, 17, 58, 60, 62 y 67 del cuestionario teórico y añadidas las preguntas 91, 92, 93, 94 y 95 de reserva, previstas para el caso de anulación de alguna de las recogidas en el cuestionario teórico.

Asimismo, establecer en 30 preguntas correctas netas respecto al total de 60 preguntas realizadas y válidas de la prueba de valoración psicotécnica y en 8 preguntas correctas netas respecto del total de las 16 preguntas válidas de la prueba de memoria operativa.

El nivel mínimo exigido a los/las aspirantes para la obtención de la calificación, garantiza en todo caso, la idoneidad de los/las aspirantes seleccionados/as, en virtud de la facultad que le atribuye el artículo 37 del Decreto de 23 de agosto de 2021 de la delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal por el que se modifica la Instrucción relativa al funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos.

**Segundo.** El acto público de apertura de plicas que contienen las solapas identificativas con los datos personales de los/las aspirantes y de individualización de los exámenes aprobados, tenga lugar el día 7 de noviembre, a las 10,30 horas en el Salón de Actos de Hogrefe TEA ediciones, sita en la calle Cardenal Marcelo Spínola nº 50 de Madrid.

En relación con el acto de apertura de plicas, se informa lo siguiente:

El artículo 38 del Decreto de 23 de agosto de 2021 de la delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal por el que se aprueba la Instrucción relativa al funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el ámbito del Ayuntamiento de Madrid y de sus OOAA, dispone que el número de asistentes al acto de apertura de plicas estará determinado por el aforo del local en el que el mismo tenga lugar, accediendo por orden de llegada.

De acuerdo con lo anterior, se permitirá el acceso de un máximo de 10 personas de la relación de aspirantes presentados al primer ejercicio del proceso selectivo hasta completar el aforo indicado. Las personas que deseen asistir podrán, hasta completar aforo, acceder al edificio por orden de llegada, diez minutos antes del inicio de acto de apertura de plicas y deberán presentar, en soporte físico, el original del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o carné de conducir a efectos de su identificación.





Asimismo, y con el objeto de garantizar la necesaria publicidad del acto conforme con lo dispuesto en la citada Instrucción, se podrá seguir la retransmisión del mencionado acto a través del siguiente link [https://youtu.be/X9d9k\\_XYowM](https://youtu.be/X9d9k_XYowM)

El presente anuncio se hará público en el Tablón de Edictos Electrónico y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid: [www.madrid.es](http://www.madrid.es).

La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

*Firmado electrónicamente*  
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL  
María del Sol Caparrós Sanz

